dies de ejercitar ens derechos si los juz-

impuesta sabre canga u descarga.



Se publica todos los dias escepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 14 escudos; por seis meses 8 idem; por 3 meses 5 idem. =SUSCRICION PARA FUERA: por un año 17 escudos; por 6 meses 10 idem; por tres meses 6 idem. - Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5. - El pago de la suscricion sera ADELANTADO _No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia -ADVERTENCIA. -Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de scho dins, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscricion, se facilitarán á 2 rs ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma

GOBIERNO CIVIL.

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

onary Valladalidalias catedras de Amete-

nix Quirurgion, operaciones, andsilos v Lista de las personas que han contribuido con efectos para atender á la curacion de los heridos en campaña. de 15 de Enero de 1870, correspindent

-10 100 (Continuacion) dispuesto en el art. 47 de dis

Ayuntamiento de Piélagos. D. Mateo Mazorra y Mazorra. (Alcalde.) Casto Polanco Herrera, (Teniente 1º Pablo Fernandez. (id. 2.°) José San Miguel. (Concejal.) Pedro Miranda id. Hilario Saiz Pardo id. Pedro Secada id. Andrés Estrada id. José Peña Quintanal id. Francisco Mora id. Pedro Sainz id. Francisco Perez. El Depositario del Ayuntamiento. Pedro Almansa y Tavira (Secretario.) Vecindario de Mortera. Idem de Quijano. Idem de Liencres. Idem de Barcenilla: Idem de Arce. Idem de Zurita. Idem de Oruña. Idem de Carandía. ldem de Vioño. Idem de Renedo. Idem de Rumoroso. Idem de Boó.

(Se continuará).

Idem de Parbayon.

Fomento. - Puertos.

El Ilustrisimo Sr. Director general!

de obras públicas me participa en 18 de Marzo último, lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento medice hoy lo que sigue:

Ilmo. Sr.: Considerando que el otorgar concesiones de obras en el puerto de Santander con arreglo á proyectos parciales y aislados, puede oponerse à la realizacion del plan general de mejora de dicho puerto, de que se está ocupando la Junta del mismo, cuyo plan debe servir de base á todas las obras que se ejecuten por el Estado ó los particulares; el Presidente del Goder Ejecutivo de la República, de acuerdo con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1. Pas Se suspende la resolucion definitiva de los expedientes actualmente incohados para obtener concesiones que puedan afectar al servicio del puerto de Santander, hasta que se conozca y apruebe el plan general de las obras que en aquel puerto hayan de llevarse à cabo.

2. º Se admitirán á informe de la Junta del mismo, las peticiones de concesion y proyectos que se hallen en tramitacion.

3. Se recomienda á dicha Junta que formule el mencionado plan con toda la brevedad posible, para que no se demore su examen y aprobacion.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público é interesados que tengan proyectos pendientes en este Gobierno de mi cargo.

Santander 10 de Abril de 1874.-El Gobernador, Santiago Jalon.

copia: -El Sacrelario general, Pedro A

PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

indial por su patriotico ofrecimiento.

oup ob about DECRETO.

En el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Fausto Hernandez de Lorenzo contra un acuerdo de esa Comision provincial negándole el reintegro de varias cantidades anticipadas, la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado á informado lo siguiente:

·Exemo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno de la República, ha examinado la Seccion el adjunto expediente del que resulta: que en 1.º de Enero del año último D. Fausto Hernandez de Lorenzo expuso á la Comision provincial de Avila que en 30 de Junio, 22 y 25 de Setiembre de 1868, satisfizo por encargo del Depositario de los fondos municipales de Piedrahita 420 escudos 780 milésimas por los gastos de la quinta, obligaciones de Instruccion primaria y otras varias, regun podia acreditar con las cartas de pago que retenia; y suplicaba, que teniéndolo presente aquella Corporacion al verificar el exámen y ultimacion de las cuentas, ordenase al Depositario el reintegro de la cantidad que le adeudaba, y para cuyo cobro habian sido inú. tiles cuantas reclamaciones amistosas le habia hecho el exponente.

Remitida la instancia á informe del Ayuntamiento de Piedrahita, este manifestó que las cantidades reclamadas por Hernandez estan abonadas y datadas en las cuentas, si bien no aparecen en ellas sus justificantes: que habiendo hecho comparecer al Depositario D. Antonio Carrion, este expuso que ignoraba la causa de no haberse unido los comprobantes, pues habia hecho entrega de ellos al entónces Secretario Hernandez para la formacian de dichas cuentas, así como que Carrion exhibió un recibo firmado por aquel de parte de la cantidad reclamada.

La Comision provincial en 31 de Mayo

acordó que no siendo de su competencia el resolver las cuestiones de débitos particulares, por más que los interesados tengan el carácter de empleados municipales, podia el reclamante usar de su de. recho donde estimase conveniente, y ordenó al Ayuntamiento que obligase á Hernandez à la entrega de las cartas de pago que indebidamente obran en su poder para unirlas á las cuentas de su razon. hab mabro al no weathabiling

Contra este acuerdo recurre ante el Ministerio del digno cargo de V. E. don Fausto Hernandez y Lorenzo, esponiendo que á su juicio la Comision carece de atribuciones para disponer de documentos que son de la única pertenencia del interesado, y para cuya entrega es preciso que preceda el oportuno reintegro: que siendo las mencionadas cartas de pago su única garantía para el cobro de la cantidad que reclama, privándosele de ellas se hacia ilusoria la primera parte del acuerdo de la Comision, en que se le deja espedito el derecho para ejercitarlo en la forma conveniente; por todo lo cual suplica que se declare que el Depositario es el obligado á recoger y unir á las respectivas cuentas los documentos con que legalmente haya de justificarlas.

Para evacuar su dictamen no es preciso á la Seccion entrar á resolver sobre el fondo del asunto.

Tratàndose de una reolamacion de particular á particular, por lo cual innecesario es decir que se ventilan derechos civiles, á primera vista aparece la incompetencia de la Administracion para conocer de la cuestion objeto del espediente.

El artículo 51 de la vigente ley provideial establece que los que se crean perjudicados en sus derechos civiles por los acuerdos de la Diputacion, haya sido ó no suspendida su ejecion, pueden reclamar contra ellos mediante demanda ante el Juez ó Tribunal competente, segun lo que atendida la naturaleza del asunto dispongan las leyes.

Teniendo por tanto el recurrente m_-

dins de ejercitar sus derechos si los juzga lastimados por el acuerdo de la Comision provincial de Avila de 31 de Mayo último.

La Seccion opina que debe declararse improcedente el recurso.

l'eonformandose et Gobierno de la República con el preinserto dictamen, se ha servido disponer como en el misme se propone.

De su órden lo digo á V. S para su conocimiento y efectos consiguientes Dies guarde à V. S. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1874. - García Ruiz

Sr. Gobernador de la provincia de Avila.

Diputacion provincial de Santader.

Sesion del dia 25 de Marzo de 1874.

Presidencia del Sr. Varenaggo

Diputados asistentes, Sres. Cabello, Igual, Corral, Torre, Soto, Mazo, Cucto, Otañez, García, Fernandez, Bustamante, Prieto, Revollar, Maderne, Valle, Cárcova, Muñoz (don J y D. F.) y Varona.

Se abre la sesion à las 11 de la mañana y se lee y aprueba el acta de la anticulares, por más que los interroiras

El Sr. Presidente espone que el señor Gebernador civil de la provincia le ha manifestado que D. Genaro Cagigal no ha admitido el cargo de Diputado provincial, cubriendo el mismo Sr. Gobernador la vacante usi producida con don Manuel G. del Corralision 6169 19 Dog

Entrandose en la orden del dia se procede al nombramiento de Comisiones permanentes, acordándose que éstas sean cinco, denominadas de Presupuestos, de Gobernacion, de Hacienda, de Fomento y de Beneficencia, y resultando tos que son de la única perten sobigele

Para la de Presupuestos. so que preceda el oportano reintaero:

Don Pedro C. do Igual, Presidente.

Pedro Herran, Vicepresidente.

Hermonegildo Cabello, babildos si

Julian Revoltar and siend or salls ob

Francisco Bandal ab obtanos lab al

Eduardo Otañez. le ostbogse sieb el

Mateo Varona, yo smilet at ne olist

Joaquin Garcia Solo, Secrethrio of

Para la de Gobernacion.

Don José Fernandez Bustamante, presi-

Miguel Maderne Hueras, Vicepresi-

dente. Joaquin Muñoz.

Manuel Sanchez Portilla.

Julian Revollar.

Benito Prieto.

Hermenegildo Cabello, y

Arsenio Cas'a nedo, Secretario.

Para la de Hacienda

Don Mateo Warona, Presidente.

José Fernandez Bustiminte, Vice -

presidente? Bus de solma

obis Pedro Cide Ignals ob sobrance so

Manuel Correll us obibasque on o

Alejandreikamezzone satnos ameis

Marceline Torreidin o xoat le stos

M.E.C.D. 2015

Haveners Caraves, win son of our

José Herram Ruiz, Secretario, oldura

Leniendo por tanto el renurrente mu

Para la de Fomento.

Don Pedro Cárcova, Presidente. Manuel Latorres del Corral, Vicepre sidente.

edro Herran.

Ramon Diaz Cueto.

Agustin Mazo.

Feliciano García.

Alejandro Valle, y Fernando Muñoz, Secretario.

Para la de Beneficencia.

Don Eduardo Otañez, Presidente: Marcelino Torre, Vicepresidente. Pedro Cárcova.

Renito Prieto.

Ramon Diaz Cueto.

Miguel Manso, y

Julian Revollar, Speretario. Se procede al nombramiento de un

Diputado para vocal de la Junta de Obras del Puerto de Santander.

Queda nombrado para este cargo el señor D' José Fernandez Bustamante:

El Sr. Presidente manifiesta que el señor Cobernador ha recibido un telégrama que dice lasíster ant eb peliqueje de

·Ministro Gobernacion Gobernador -En nombre del Poder Ejecutivo de la Repúblich doy gracias á esa Diputación provincial por su patriótico ofrecimiento.

La Diputacion queda enterada con satisfaccion.

Queda tambien enterada de que se ha constituido la Comision provincial nombrando Vicepresidente al señor don Pedro de la Cárcova. O req el sugralui

Se acuerda que las sesiones sucesivas dén principio a las 7 de la tarde, y se devanta la de este dia, de que certificamos los Diputados Secretarios Fernando Muñoz. - Hermenegildo Cabello v el Secretario de la Corporación, Maximo de SolamoliVialab organidad to rog otanogaib

et ".1 ne effort ECONOMICA electroque Knero del and ultiono D Pausto Herman-

dimilia to moissaid at sometimes admits

dez de Lorenzo examaga la Comision pro-

FABRICA DE PÓLVORA DE MURCIA.

encargo del Depositacio de los fondos mus-

Debiendose celebrar á los 50 dias á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la Gaceta del Gobierno, subasta pública para la adquisicion de 300000 kilogramos de salitre reducido zal 1400 por 100 de riqueza, al precio máximo de 75 céntimos de peseta ki ógramo de dicha riqueza, debiendo ser la mínima del salitre bruto de 80 por 100 se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licita cion que tendrá lugar simultaneamenle ante las Juntas facultativas económicas, de la fábrica de pólvora de Murcia y Parque de Artifleria de Madrid, á las 12 de la mañana del espresado dias osugza estas animas!

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de ambos establecimientos, todos los días no tariados à las horas ordinarias del despacho y las proposiciones serán redactadas segun el adjunto modelo.

El que sscribe vecino de.....

enterado del pliego de condiciones y de (per pesetas y céntimos en anuncio publicados para contratar en pública subasta con destino á la fábrica de pólyora de Murcia trescientos mil kilogramos de salitre reducido á 100 por 100 de riqueza, se compromete à efectuar la entrega al precio

letra y sin enmienda) cada kiló. gramo.

Búrgos 5 de Abril 1874. - El Secre. tario, Manuel Coterin. -

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Impuesto sobre carga y descarga.

Nota de los productos obtenidos por dicho arbitrio para las obras de este puerto dorante et mes de Marzo pasado a

Número de buques en- trados y sa- lidos.	Toneladas que han importado.	Toneladas que han exportado	IMPUES'		ts.		3. 0	-/-	TOTAL	TE L. Cts.
sent e	there ac	oitting	9d							
o Vda de G	or seis mes Imprenta d os, quienes	scribe en la	-Se su	. (11.0	ses 6 id	me	EN SAN por tre	mel	i 01 ans	
sionizorg sl 1 £ s as 2 69	objection de ios 14 2604io	0 19 100 201 11048480401	2.414	15	as olls 1 43 0154	184	4:363	658;	19.932	57

Santander 7 de Abrit de 1874 - El Vicepresidente Francisco Hazas - El Voca secretario, Marcelino S. de Sautuola

Universidad iteraria de Valladolid. Hono. Sr.: Considerando que el

«El Exemo. Sr. Ministro de Fomen-

otorgar concesiones de obras en el Resultando vacantes en la facultad de medicina de las Universidades de Barcelona, Valencia y Valladolid la cátedra de Patología médica, dotada con 3,000 peselas, que segun el artículo 226 de l ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2 del reglamento de 15 de Enero de 1870, corresponde al concurso, se anuncia al público, con arroglo à lo dispuesto en el articolle 47 de dicho eglamento, a fin de que los catedraticos que l'esden sér tras. dadados lá ella, ócestém comprendidos en el artículo 177 de dichal tey ló se hallen escedentes, puedan solicitarle en el blazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la

siones que puedan afectar al servicio Solo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el titulo de doctor en medicina y cirujía.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Hirección generalpor conducto del decano de la facultad ó director del instituto ó escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanzacio haran tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubiere servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del regiamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Baletines oficiales de las provincias; lo cual se auvierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde

luego sin mas aviso que el presente. Madrid 76 de Marzo de 1874 El Director general, Gaspar Rodriguez - Es cópia: El Secretario general, Pedro A. Collantes.

Resultando vacante en la facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Valladolid, las cátedras de Anatomía Quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajea, dotada con 3.000 pesetas, que segum el art. 226 de la devide 9 de Seltiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo à lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirujía.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la facultad o Director del Instituto o Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jese del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Marzo de 1874.-El Director general, Gaspar Rodriguez.-Es copia: El Secretario general, Pedro A

Formerton - Puertos

El Ilustrisimo Sr. Director general

AUDIENCIA DE BURGOS.

Registro de la Propiedad.

Registro de la Propiedad.

Partido de San Vicente de la Barquera.

Linguista de la Barquera.

Linguista de la Barquera.

00 18 10	inntankalı kalılığı	luosas correspondientes al Ay					Colon,	Melico y	
los. Lingition de la contraction de la contracti	Sitios, sonio dant y	collades to the Clase's to the Clase	ol 000, a sh roupy la Inte	linda sh El le obene sh resados.	Defectos.	corrien- de est-	Objeto de	la inscrip- ion ion of 000 & ob-	Aird 200 1000
	Portilla S. Pedro.	Drado	Canalla de de des		Sin lind		,obaro Ce	Imon szapil	ob a
•60	Anvio.	Idem.	Capellanía de Obes idem		id id	ero.	words At Allert A	id. TAA	見り
a a a a a		Dos idem y prado solvano	idemobol proquest	y pasajeros en todas ela	bi Admite carg	a constant	w engli	Thomas, b	Sar
za de 800 co	The state of the s	cheral de la Compania, arto	idem A airrall in	consignatario Don C. Sai	Di Informara se	veracruz on San		combinachi	oba
		Prado.	idem	20	bi elle 34	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		para Puerb	8111
PAS PAS	(1) 在党をおきても、大学のマングをおしている。このは、大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大	Prado y casa.	idem			ros. Wisma	Ogston Clarif	a Guadalu s e	ogie i.
ra idem	Hoyuca. Piedra hita.	Tierra. Otra.	idem	east announce at	id id id	nas, La	Punta Ar	iding kanan	9 6
era cimitra		Cuatro prados.	idem	Torn or social	id	e Guater	San José u	a Libertad.bi	
mela sat	Cagigal.	Tierra.	idem V Bill	gyglu ob	id	dagana, limera	comino, or Gi	erseo de Calif	rar
recuenta en		Otra. Heredad.	idem idem	ma describe les	id id	, insperior	raiso.	lao y Valba	(i)
de behirdle	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	ldem ODIA-OTAE	dem da aabou	L HARANA EIN	id ni ca	bidated sor	e y pasag	id! b egras	Jim
escending to	AND AND STREET STREET, STREET STREET, STREET STREET, S		o impedimento mebi	puerto el de (salv	bisaldra de este	einemiss	Os, yean	idinio Elen	i seri
ecanicas é	Laniada. Laniada. Laniada.	Heredady Regulation Regulation at Tierra.	idem ************************************	men'n : Demodes today as a	l id		y Cayeni	Paramurbic	STATE
nocida en E	La Espina.	ldem	idem	201111111111	id id	ase para	9 8 6 119	ideson lab	pino
meros pasos ente los bi	1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Dos prados.	ldem	The first of the second of the second	idem ni			id:00 .001	Anso
Robissitoly v	La Fuente.	Dos tierras. Casa.	idem	LOS DE L'OTERCHE DESIGNATE LE MAN	idem ni	TO SEE TO	SHITTOITH	id. (1 oh 20	H
shi mere ida	Zolaya: 4 1 ns 1291	Casa. on of sounding of seels of	en otras empres mahi	sseande contribuir ai patriou coluector del Gobierno de buc	bil forma que à p	B 12 12 12 12 12	es P. La	a los serbir	
able linea. Drepararo	Callejo.	Tierra. testuolugis sol	idemerods, roq oup ,s	equellas los precios de pasaj	bitar lo mismo que	al seise	Chevane.	Muelle .	Pinti
de tercera,	afforance. I a sainaib	Tierra.	idem idem	era elase. è, cinquin,	id id	200 0000		10. id.	
vino à la-	Coradalusium 100	Otra.	idem	restauranted de .Di EDIN	id		A Section	id.	
73 en su co	Guspial Organic chi	Otra.	lidem	Suction Companies del fiel	id			id.	
sfundir esta	Piedra hita.	Lierra sinsninelle il centre more	Juan Martinez Rubi	or as smo construinto espress	idem ni d	abida.		id.	i
nan cara id	Juguca.	Casa y prado.	idem con segue des segues	AL MES lujosamente adorna	Sin lind			id.	
y bien ente	Matverde.	Dos casas mid v obegodest le	nrespondiente imabili	3.7 c clase tendran todos su c	bios pasageros de			id.	
mplios y mi	Prado de Burió. Sobre la Bárcena.	Idem	idem of thingson (on idem)	icign de buque ounce pettan	oso entrepuente. Perteneces à la doi		PROPERTY OF SPICE	10.	
ik no sai	Lafuente.	Casa y prado.	lidem and all the an	egrado'y, la alimentacion al	rapano que asistic	2	The state of the s	id.	
none terred	Hoyon.	Prado, sone sol melinature	sus Consignat mebid	sammas informes thingner a	Dings viajen - P.	THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS O	cobrator	id.	וכנו
- 1	Piedrá hita. Tres Bustillo.	Prado.	lidem	apania, Mucle, mun. 13.	id	Charles and the Control of the Contr	,lairo	id.	, lije
- 100 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (100	Burrió.	Tierra.	idem	LEGRONS.	id	1 1 1	-, seless	3id . 011692	ı də
	El Rio.	Dos casas.	idem) ad	.69-COLLCOR	ibas V ic		pudinno:	o id. 6b ordo	9119
151.11	Peña. Prados de Burió.	Idemonante reisones chili	idem I monoph	DE	i 6		la man	industribi. Islonarubi	005
de Connez	Trescasa.	Idemal winds hisholf no art	idem anioiton	ni na ana ana na ha	i i			id.	dio
noel a m	Componteo.	Dos prados	idem sh noisos nih	dillight &	Sin cabida	ni lindonos	divid oi	le matria ? en	bkoj
annisco, la	Sopeña. Cotera.	Otnaisa capital to out to	de Espana, mebil	hire some lost della sea .	i Sin Cabiua		cimiento.	iones de bha	2011
or oles	Serna.	Pradol ob soldeng sol ne l	idem similar	licory Habana,	- 175 119 ic		Passacrio	id.	N. N.
19 2 2 2 2 2	Herias.	Otro.	idem	A PORTOR SERVICE AND A STATE OF THE PARTY OF		l .sobae	luma ga	servicios pa	500 D
4 1 1 1 1 1 1	Corral de Concejo	Prado Prado Sol al al an one	idem idem	der el 17 de cada mes	aten de Santan	4 6	inicios e	nensnale g de	11.00
encom	Ormas. Portilla S. Pedro	DAMEST CONTRACTOR STATE OF THE	La corresmabile	a (escala) of 16 de id.		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	fallas.	ie juiciobide	101
ecuos.	Cagigal 1	Otra. Change	idem necesita sem	ste servicio los	a funcional di		gramf and	de cila bi on	legas
usl als	Llano.	la de cuentas preguntamente	se lehagan məbi e	(PORES	With the property	l lists	He sheet	a y ana an a a id amini 20	ie an
note in	Cotera.	Tierra.	idem .	izcon, Comillas, Men-	Lopez, Guin	11 / 基 / LE · 整 · LE · C · LE · C · E	ingrescs	upursto. Pi de	25 118
	Carrere.	Prado.	idem	to-Rico, Isla de Cuba,		o laprote	do it	gastos: Di	di
AID vells	Malverde.	Tierra.	idem idem	nevo Santander,	España y I	fores- Li	opmient of	le aprovida el	, and
domes	Bafuente.	Prado y tierra.	idem	os vapores salen de	distant solan	1 4 140	1 multiple	id.	
oh a	Floranes.	Haza! se remaines !szaH	idem sanud soob	add mics.	i Nije idem ni	cehida	0 4 6 1 2 1 1 1 1	and minimum	
SECTION IN	Perujo.	Gasa. 18 ubbrdmen loneds	idem Thin Tours	rerez y Comp. 81	ores Angel Bal	d eb ana	s cingre	olid grownia	(15)
AND THE PERSON	Pumares. Prados de Burió.		idem " " "		i	1	pales.	ioid.nor Folk	911
Al Paper	La Peña.	Otra:	idem de salland			d of the	l ob ofa	al anhaning as	mai
NUMBER OF THE	La Linde. Ontañeses.	Casa y huerto. Tierra.	idem and sabuel		i	d lunima	ering pala	haidag ah an ovidaa sal a	100
Andn	Burrió:	Prado. alles al ne nile sa	idem	ANO DE LOS GALLARDOS		d	- I	id.	
A STATE OF	Cotera	Casa y prado.	idem	riases pasivas, vive en	nderado de as	d	and county	o id	1121
10111	Torca. La Braña.	Tierra.	idem and alend	THE UNIVERSED. THE PERSON AT	and the second	d	App. day	id.	igois
Care V	Parabajo.	Idem. 2-5	idem Diago do la Báro	os ide parias clases para	A dan ite comiston		seuclas	a idea onen	JBT
THE SERVICE	Cuadrillo.	Prado	Diego de la Báro idem	ntamientos, corporacio-	ids o ficults.	d i cabida.	684	id.	
A Digital State	Rodondo. Segueros.	Otra Out Album 1923 11	idem a man	Appropries to the first of the second	Sin li	nderos.		id.	8
Paris 2.	Laniada.	Prado.	lueili	saciones por suplente:	meening nangagii	d / / li		id.(()))	1
Danisma I	Canalejo.	Tierra.	idem	as a inbilaciones, alcan-	undades, cesartis	d do	E 5 0 7 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	id.	
MER.	Piedrahita. Perujo.	Tierra habitoley chemp	idem 19	Ultramar, hoberes del-	de lus cajus de	d° -906		id.	1 3
luse Mez		Casa.	idem	r en esta capital. Ma-	a cobro que hace	d nor	() [*III .a	id.	SC
eleriana s	Rionio.	Casa y pradouggue ATEM	idem idem	m Santander of 2 por	d o provincias	id .2011	BOSTES IS	residitions	18
DESTRUCTION OF	Robledo.	Dos casas. Prado.	idem	and a seriodouse w	wasted parsional	i cabida .		id. id.	

Anuncies particulares

Vapores-correos franceses.

Servicio Postal de las Antillas Méjico y Colon.

Saldrá de Santander el 21 del corriente mes el magnifico vapor de est-Compañía de 3.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza nombrado,

TIBER DE PARIS,

para San Thomas, Habana y Veracruz teniendo combinación directa en San Thomas para Puerto-Rico, Cabo Haitiano, Stgo. Cuba, Kingston (Jamaica), Colon, la Guadalupe, la Martinica, y desde Panamá para Punta Arenas, La Union, La Libertad, San José de Guatemata Acapulco, Manzanillo, Mazatlan, San Francisco de California, Guayaquil, Islay, Callao y Valparaíso.

Admite carga á flete y pasageros para los puertos expresados, y únicamente earga para la Guaira, Savanilla, Trinidad Demerari, Paramaribo y Cayenne.

Precio del pasaje en 3. clase para la Habana, rvn. 800,

Dirigirse para mas informes á los senores Hijos de Dóriga, Hernan Cortés, núm. 1, y á los señores P. Larrínaga y compañía, Muelle 6.

mmresos

A LA VELTA.

Matriculas -- Listas cobratorias para Industrial y Teritorial. -- Estados para el reparto. -- Escalas. -- Recibos para el cobro de la contribución Territoria! é Industrial.

Recibos talonarios para el reparto municipal.

Edictos de matrimonio civil. Declaraciones de nacimiento. Partes de defuncion.

Licencias para dar sepultura. Hojas de servicios para empleados. Estados mensuales de juicios verbaless

Estados de juicios de faltas.

Papeletas de citacion de juicios de id.

Papeletas de alta y baia.

Papeletas de alta y baja. Relaciones trimestrales de alta y baja

Hay presupuestos de ingresos.

Idem de gastos.

Estados de aprovechamientos forestales.

Actas de votacion definitiva de presupuestos municipales.

Resúmenes de gastos é ingresos de presupuestos municipales.

Relaciones juradas tanto de Territorial como de ganaderia para cofeccion de los nuevos Amillaramientos.

Guías para carreteros. Filiaciones.

Papel pautado para escuelas.

Relaciones juradas de territorial y ganadería para la formacion de los amillaramientos.

Correos al Pacífico.

Para Lisboa, Madeíra, Rio-Janciro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay y Lima (Callao).

Suldrá de este puerto el 12 de Abril el vapor de 6,000 toneladas y 1,000 caballos de suerza nombrado

PUNO,

Admite carga y pasajeros en todas clases y para todos los puertos donde toca. Informará su consignatario Don C. Saint Martin, Agente yeneral de la Compañia, Muelle 34 20

Línea de vapores Españoles Trasatlánticos de Olavarría y C.ª

PARA LA HABANA SIN TOCAR EN PUERTO-RICO.

Saldrà de este puerto el de (salvo impedimento imprevisto) el nuevo y magnifico y de primera marcha el vapor español de 3.000 tonetadas y 800 caballos de fuerza nombrado

Marquès de Nunez,

al mando de su capitan D' Florencio Belaunde.

Esta empresa, deseando contribuir al patriótico objeto de promover la emigracion à Cuba, en gual forma que à excitación del Gobierno lo hacen otras empresas de su clase, ha dispuesto mo dificar lo mismo que aquellas los precios de pasaje, que por ahora serán los siguientes:

Este elegante vapor ha sido construido espresamente para la navegacion entre la Península y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasageros de primera y segunda clase.

Los pasageros de 3. clase tendran todos su correspondiente litera en el deshogado y bien ventilado entrepuente.—Hay a bordo un cuarto de baño y hospital con su botiquin bien provisto.

Pertenece à la dotación del buque un capellan que dirà misa todos los dias festivos y un médicocirujano que asistirá gratuitamente à los pasageros de tercera.

El trato será esmerado y la alimentación abundante y escogida como tienen acreditado en últimos viajes —Para mas informes dirigirse a sus Consignatarios en Santander, los Sres. Cabrero, Gomez y Compañía, Muelle, núm. 13.

Vapores-correos

DE

A. Lopez y Compañia.

PARA

Puerto-Rico y Habana.

Salen de Santander el 17 de cada mes y de la Coruña (escala) el 16 de 1d.

Prestau este servicio los VAPORES

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Nuñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España y Nuevo Santander.

Estos mismos vapores salen de Cádiz el 30 de cada mes.

Consignatarios en Santander, senoces Angel B. Perez y Comp. 81

Don Miguel Ruano de los Gallardos. apoderado de las rlases pasivas, vive en la calle de San Francisco, número 11, principal.

Admite eomisiones de varias clases para estas o ficinas.

Representa Ayuntamientos, corporaciones y particulares,

Reclama indemnizaciones por suplente.
Pide relief de cruces, retiros, viudedades,
orfundades, cesantivas fi inbilaciones, alcances de las cajas de Últramar, haberes del
Consejo de redenciones y toda clase de pago ó cobro que hacer en esta capital. Madrid ó provincias.

Administra fincas en Santander al 2 por

La Central Ibérica.

Agencia Universal de negocios, encargos y noticias, establecido en Madrid, bajo la direceion de D. Ruperto Garcia Acevedo; tiene corresponsales en todas las capitales de España, extranjero y Ultramar, asi como esta sucursal en los pueblos de la provincia,

Representante principal en la de Santander D. Miguel Rumo de los Gallardos, ealle de S. Francisco, 11, piso primero.

La correspondeucia que se !e dirija no necesita señas de ninguna elase.

Contesta en el dia à cuantas preguntas se lehagan at que envie sellos. 19

Remate.

El miércoles 15 de los corrientes y doce horas de su mañana, se rematará el Vapor mercante Español nombrado Bilbao, que naufragó el 2 del próximo pasado mes en la parte exterior de los muelles de Castro Urdiales, cuyo acto tendrá lugar en la Notaría del Licenciado Don Manuel Martinez, sita en la calle de la Correría de esta Villa de Castro Urdiales, en cuyo acto se pondrán de manifiesto las condiciones del mismo.

5-2

DECLARACION DE ESPEDICIONES.

Diego de la Bar

Seconfinuara.

gr u e y pequeña velocidad

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA,

mebi

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS
HAMBURGO--AMERICANOS

Linea de Hamburgo à New-Orleans.
PARA LA HABANA y NEW-ORLEANS

Saldrá de Santander del 20 al 21 de (salvo impedimento imprevia to) haciendo el viaje á la Habana con rapidez, comodidad y economía, el magnifico y elegante vapor

Germania

de 3,000 toneladas y fuer za de 800 cabilos.

PRECIOS DE PASAJE. De Santander à la Primera cmara rvn.. 3,400 Habana \ Tercera idem.. . . . 860

De Santanderà Nue-) Primera cmara.... 3,200 va Orleans.... Tercera idem.... 870

Esta antigua Empresa que cuenta con 24 mag níficos vapores de 3,000 toneladas, es universal, mente reputada por su celeridad en los viajes, afabilidad de sus oficiales, escelente trato á bordo y por la solidéz de sus buques, construida con todas las reformas mecánicas é higiénicas conocidas hasta el dia.

Dos años hace que es conocida en España y la impaciencia con que los numeros pasageros acuden á tomar anticipadamente los billetes, así como las finas atenciones y deltcados presentes con que han sido obsequiados los capitanes demuestran la predilección merecida que sobre otras se dá esta inmejorable línea.

Los cocineros españoles prepararn dos comidas diarias à los pasageros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., the café por mañana y noche; vino à la comida y pan ó gal eta elegir.

Cada pasagero de tercera va en su correspondiente itera (no hay que confundir esta clase con de sollado, al que otras empresas dan el nombre de tercera)

La distribucion sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas de popa á proa, ofrece à los pasageros de primera àmplios y muy ventilados camarotes de dos literas.

Para mas informes dirigirse en Santander los Sres. Echegaray y Compañía, agentes gene rales, Muelle núm, 8.

Paragüería Matías.

En este elegante, popular y bien surtido establecamiento, encontrarán las personas de gusto cuanto de bueno económico y elegante pueda haber en los indispensables objetos que proceden de este ramo. Plaza vieja, esquina.

Estados sobre mir puesto de la riqueza

Minera.

SANTANDER.

Imp. de Juan José Mezo Compania, 5.

towalleno.

M.E.C.D. 2015